



RESOLUCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

CAS - CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOS

RESOLUCIÓN CD 003/2019

Ref.: APROBACIÓN Y ADMISION DE LA ASOCIACION CIVIL CANALES COMO SOCIO ADHERENTE DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOS – CAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Silvana VEINBERG, en carácter de Apoderada de la Asociación Civil Canales, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., solicita admisión como SOCIO **ADHERENTE** de dicha entidad y,

CONSIDERANDO

Que la misma ha cumplimentado los requisitos establecidos por la CAS para su admisión.

Que al día de la fecha los miembros de dicha Comisión se hallan en posesión plena de sus cargos.

Que de acuerdo al procedimiento por el cual se condiciona la admisión de los asociados, en el Capítulo IV del Estatuto Social.

Que el interesado reúne las condiciones previstas en este Estatuto para ser admitido como socio **Adherente**.

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOS**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aceptar la admisión en la categoría de Socio **ADHERENTE** a la ASOCIACION CIVIL CANALES.

Artículo 2°.- Poner a consideración de la parte interesada, las obligaciones conferidas previstas en el Art. 28 de nuestro Estatuto Social, para hacer efectiva la presente resolución, mediante la firma de una carta compromiso.

Artículo 3°.- Dejar establecida como fecha de Ingreso el **15 de julio del año 2019**, con la correspondiente matrícula.

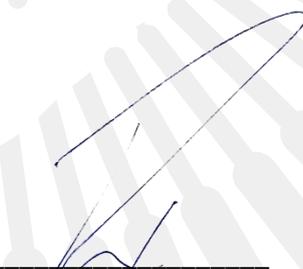
Artículo 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Artículo 5.- Comuníquese, publíquese, dése a Secretaría General y archívese.



JULIA VALMARROSA
SECRETARÍA GENERAL
Confederación Argentina
de Sordomudos - CAS





ENZO RIZZI
PRESIDENTE
Confederación Argentina
de Sordomudos - CAS